
CARMEN VALERO-GARCÉS, BIANCA VITALARU Y RAQUEL LÁZARO GUTIÉRREZ. 2019. MANUAL DE INTRODUCCIÓN A LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS. CURSO BÁSICO. ALCALÁ DE HENARES: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, 237 PÁGINAS. ISBN: 978-84-17729-16-5.

Reseñado por Mohana Sultan

Universidad de Alcalá, España

Universidad de Al-Azhar, Egipto

mohanasul@hotmail.com

En las presentes páginas se realiza una reseña de la obra titulada *Manual de Introducción a la Traducción e Interpretación en centros penitenciarios. Curso básico*. Esta se enmarca en el *Curso sobre Introducción a la Traducción e Interpretación en los centros penitenciarios*, llevado a cabo por los miembros del Grupo FITISPOS-UAH de la Universidad de Alcalá. Este curso, a su vez, forma parte del proyecto titulado *Comunicación eficiente en centros penitenciarios*, cuya financiación corrió a cargo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Ahora bien, el libro aquí reseñado se compone de 237 páginas y se estructura en ocho unidades, cada una de ellas desglosada en cuatro partes; dos de carácter teórico y dos de índole práctica. Cabe ilustrar también que a este Manual se anexa una *Guía de buenas prácticas sobre cómo trabajar con traductores e intérpretes en el ámbito penitenciario*, de 24 páginas.

La unidad I (pp. 19-46) recoge información referente al ingreso de reclusos en los centros penitenciarios; es decir, los pasos que se siguen con el fin de identificar al nuevo usuario de estos, comprobar sus condiciones físicas, sociales y sanitarias, y poner a su alcance los derechos que la ley le garantiza. Igualmente, esta unidad aborda el tema de los tipos de regímenes con los tres grados que los conforman y las instalaciones y espacios que los centros penitenciarios poseen. Por otro lado, el segundo módulo de la primera unidad se centra en la comunicación intercultural, tratando los factores que intervienen en la comunicación, así como los modelos comunicativos y el grado de preocupación que las diferentes culturas presentan hacia el conflicto. Así pues, el trabajo aquí realizado pone de manifiesto algunos resultados, tales como la existencia de diferencias culturales que pueden desembocar en interpretaciones y expectativas distintas. De igual manera, existen modelos comunicativos y diferentes culturas cuyo conocimiento por parte de los mediadores que dinamizan la comunicación es imprescindible para poder desarrollar adecuadamente su trabajo. Además, en este estudio se colige que los factores que influyen en la comunicación intercultural son tanto formales como significativos, y que es necesario prestar atención a los demás elementos que acompañan al lenguaje verbal y hacer distribución del tiempo y del espacio para poder atender el mensaje en su conjunto.

La unidad II (pp. 47-69) gira en torno a la tipología de los centros penitenciarios, las funciones que cada uno de ellos desempeña y los servicios que en su interior se ofrecen. Acto

seguido, desde un ángulo comparativo se aborda la cuestión del lenguaje y la terminología. En lo que respecta concretamente a esta última, se expone su definición, sus tipos y las dificultades que su trasvase a otras lenguas implica. Asimismo, en el segundo módulo de esta unidad se habla de la documentación, así como de sus diferentes tipos y fuentes. Algunas de las conclusiones que este estudio muestra es la importancia de que el traductor sepa identificar la terminología de su ámbito de trabajo, además de los tipos de dificultades y las distintas técnicas de documentación para que pueda, así, solventar las dificultades a las que se enfrenta. En este sentido, la competencia documental se reviste de gran importancia, según la autora.

Por su parte, la unidad III (pp. 71-93) versa en su primer módulo sobre la estructura y funciones de los órganos penitenciarios en España a partir de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como sobre los múltiples perfiles profesionales que integran los servicios que se vienen prestando dentro de estas instituciones. Posteriormente, y en lo que a las facetas lingüística y cultural se refiere, la autora repasa los resultados de las dos primeras unidades del trabajo aquí reseñado y, más tarde, analiza la diferencia entre ser un mero bilingüe o ser traductor/intérprete profesional para poder dinamizar correctamente la comunicación entre dos —o más— sujetos que no comparten la misma lengua ni, en muchas ocasiones, la misma cultura. Al término de este estudio, la autora hace alusión a los conceptos básicos que se emplean en la comunicación interlingüística e intercultural y a las habilidades que los mediadores que se encargan de posibilitar esta comunicación han de poseer. El diagnóstico realizado en esta unidad proporciona algunas conclusiones, entre ellas, la existencia de un equipo multidisciplinar de profesionales en cada centro penitenciario. También, que la comunicación entre dichos profesionales se complica cuando peca de mediadores profesionales. Por último, se ha constatado que ser un mero bilingüe no habilita para llevar a cabo una comunicación exitosa; ya que faltarían otras competencias que son la cultural, la temática, la instrumental y la traductora, amén del código ético, cuya importancia es igualmente confirmada por este estudio.

Por otro lado, la unidad IV (pp. 95-119) trata las actividades, tanto formativas como recreativas, que se desarrollan en el marco del régimen interno. Posteriormente, se ponen de relieve los niveles y registros de la lengua dentro de lo que es el lenguaje formal e informal. Del mismo modo, en una relación estrecha con lo expuesto en la unidad II de este libro, la autora vuelve a profundizar en los textos generales y especializados, ilustrando los tres niveles de comunicación entre especializados, semiespecializados y legos en la materia. El trabajo llevado a cabo en esta unidad comprueba la existencia de numerosas actividades puestas a disposición de los usuarios de los centros objeto de este estudio. De igual manera, los traductores e intérpretes han de dominar los lenguajes de especialidad en las dos lenguas en acción, así como poseer conocimientos extralingüísticos, cruciales también en la calidad del trabajo que los traductores e intérpretes ofrecen.

Por su parte, en la unidad V (pp. 121-145) se hace referencia, con más detalle, a las competencias que ha de cumplir un traductor profesional. Asimismo, en esta unidad la autora ha desarrollado una taxonomía de los textos correspondientes al ámbito penitenciario, así como de las diferentes fases del proceso de traducción y las técnicas que habitualmente se utilizan en aras de llevar a cabo este proceso. Entre las conclusiones aquí presentadas encontramos que el traductor profesional debe disponer de las competencias lingüística, cultural, traslativa y documental, amén de evidenciar un conocimiento de las herramientas de traducción asistida, lo que la autora sitúa en lo que denomina “competencia tecnológica”.

Igualmente, dichas concusiones remiten a una sólida formación y experiencia para solventar las dificultades de traducción en este campo.

En la unidad VI (pp. 147-168) se cubren las comunicaciones que se producen entre los reclusos, por una parte, y sus familiares y allegados, por otra, además de los cauces por los que se establecen estos contactos, es decir, con quién, dónde y cómo se desarrollan estas comunicaciones. A continuación, se profundiza en la interpretación, concebida como la acción de trasladar un discurso oral en una lengua a otro discurso oral en otra lengua distinta. De este modo, la autora distingue entre los diferentes tipos y modalidades de interpretación y erige una comparación entre la modalidad consecutiva y la simultánea, haciendo énfasis en las habilidades exigidas para cada una de ellas. Al final de sus reflexiones, la autora evidencia que la interpretación consecutiva es la modalidad que más se utiliza en los centros penitenciarios. De igual manera, la autora concluye que la formación continua es una condición insoslayable en la vía de la adquisición de las competencias necesarias para ejercer de intérprete profesional.

Por otro lado, en la unidad VII (pp. 169-191) se subrayan las relaciones del interno con el mundo exterior mediante comunicaciones escritas y permisos de salidas tanto ordinarios como programados. Acto seguido, se ponen de manifiesto otras tareas y técnicas en las que se conjugan mensajes orales con otros escritos. A estas, la autora denomina “modalidades híbridas” que, a su vez, contienen la traducción a la vista, la toma de notas y la composición de un texto escrito a partir de uno oral. En este sentido, si bien no existen formas únicas que rigen la toma de notas, la autora aporta información útil sobre las reglas de abreviación dirigidas a la modalidad referida. Por lo tanto, se revela que las comunicaciones con el exterior pueden efectuarse por escrito, vía telefónica o mediante contactos personales en las instalaciones habilitadas para esta finalidad. Además, las modalidades híbridas son igualmente necesarias dentro de los centros penitenciarios, dada la naturaleza del trabajo y de las comunicaciones que se establecen dentro de los mismos y que, a veces, precisan de la intervención del traductor/intérprete.

Por último, la unidad VIII (193-228) está dedicada, por una parte, a las quejas, peticiones y recursos que los internos tienen derecho a presentar, así como a las formas y cauces mediante los cuales estos se llevan a cabo. Por otra parte, se recogen los principios éticos que gobiernan el trabajo de los profesionales de la traducción y la interpretación. Tanto es así, que la información proporcionada en esta parte del libro es nutrida, de manera que puede revestirse de utilidad tanto para traductores e intérpretes, en general, como para aquellos que se dedican a ejercer esta profesión dentro de los centros penitenciarios, en particular. Además, la explicación relacionada con los ejemplos de códigos y principios éticos más comunes alimentan también los conocimientos de los profesionales propiamente dichos. De los resultados que demuestra este estudio encontramos que el código deontológico rige el trabajo de todos los profesionales relacionados con los centros penitenciarios. Asimismo, este código posee funciones múltiples y es aplicable al trabajo de los traductores e intérpretes para los centros objeto del manual aquí reseñado.

Date of reception/Fecha de recepción: 25 de marzo de 2020

Date of acceptance/Fecha de aceptación: 28 de abril de 2020

How to cite this article?/ ¿Cómo citar este artículo?

Sultan, Mohana (2020) “Reseña. Carmen Valero Garcés, Bianca Vitalaru y Raquel Lázaro Gutiérrez. 2019. Manual de Introducción a la Traducción e Interpretación en Centros Penitenciarios. Curso Básico. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 237 Páginas. ISBN: 978-84-17729-16-5”. *FITISPos-International Journal*, 7 (1). 179-182.